

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DOÑA MERCEDES SOTO GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON JUAN SANCHEZ SÁNCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGU MARTIN
DON HONORIO MUÑOZ DIAZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las VEINTE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros a excepción de D^a Mercedes Soto González. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación, se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se da lectura por mí el Secretario, al Acta de la Sesión anterior la cual es aprobada por mayoría absoluta y con la sola abstención de los miembros del Grupo Popular por razón de no haber asistido a la misma.

2.-APROBACION CUENTAS EJERCICIO 2.015: Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad. Se halla la documentación correspondiente a disposición de quien desee examinarla , comentándose por mí el Secretario y con permiso de la Sra. Alcaldesa la circunstancia de haberse incurrido en inestabilidad presupuestaria al haberse producido mayores gastos que ingresos , en cuantía de aprox. 44.000 euros y cifra que coincide con el ahorro que se había mantenido desde el lote extraordinario de maderas por razón de

incendio, y que se había mantenido precisamente para esto, como ya se había informado en Plenos anteriores y con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto 2.015, y dando a tal uso del remanente positivo de tesorería el carácter de plan de saneamiento económico financiero, como también previéndose el mismo respecto de la inversión por posible subvención con cargo a remanentes a conceder previsiblemente por Diputación. Y no suscitándose mayor debate, se pasa a votación y a propuesta de Alcaldía y por unanimidad de los presentes, resulta aprobada la Cuenta General correspondiente a la liquidación del patrimonio del ejercicio 2.015 , y documentos adjuntos, así como finalmente con remisión de la documentación correspondiente al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

3.-APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL: Previamente dictaminada de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad. Por la Sra. Alcaldesa se explica que la finalidad de tal modificación es la de adaptar nuestra vigente Ordenanza sectorial al reciente Convenio suscrito con la Excm. Diputación de Ávila, y como consecuencia del cual ha habido que incluir, aparte de otros aspectos de detalle, la exención de cuotas para niños a cargo de mujeres víctimas de violencia de género, así como el establecimiento para admisión de solicitudes de un baremo de acceso en el que se conceda prioridad a familias con las que se esté interviniendo a través de los Servicios Sociales básicos de Diputación, pareciendo a todos acertado y sugiriéndose la publicación íntegra de la nueva Ordenanza, cuyo tenor literal quedaría del siguiente modo:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE GUARDERIA INFANTIL

ARTICULO 1º: La presente Ordenanza se dicta por el Ayuntamiento de Mijares en uso de las facultades que atribuye el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, y de conformidad con lo dispuesto en su Título Primero, Capítulo Tercero, Secciones 2ª y 3ª (artículos 15 a 27 ambos inclusive)

ARTICULO 2º: HECHO IMPONIBLE: La prestación del servicio público de guardería infantil para atención de niños y niñas de 0 a 3 años, todo ello en el marco del Convenio suscrito con la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila para continuidad del Programa "Crecemos" y cuya finalidad es la de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias de la provincia de Ávila que viven en el medio rural.

Tal servicio se prestara en el Centro destinado al efecto,

con una única Unidad y adscrita al citado Programa "Crecemos", y unidad que solo podrá admitir un número de niños y niñas inferior a quince.

ARTICULO 3º: SUJETOS PASIVOS: Lo serán, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que lo soliciten o resulten beneficiados por el referido servicio.

ARTICULO 4º: CUOTA TRIBUTARIA: La siguiente cantidad fija señalada al efecto: 50 euros mensuales. Posteriores cambios de cuota no podrán superar en ningún caso el límite fijado en cada momento por el Convenio suscrito con Diputación.

ARTICULO 5º: EXENCIONES Y REDUCCIONES: Estará exenta siendo por tanto gratuita la estancia en el Centro para los niños y niñas de 0 a 3 años a cargo de mujeres víctimas de violencia de género, en las condiciones que establece el repetido convenio con Diputación. Fuera de la exención anterior, no se reconocerá exención alguna ni tampoco reducción por razón de no aprovecharse el servicio total ni parcialmente.

ARTICULO 6º: DEVENGO: La tasa se devengara cuando se presente la solicitud que inicie el expediente, que no se realizara sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

ARTICULO 7º: NORMAS DE GESTION: Se concederá prioridad de admisión a las solicitudes relativas a menores procedentes de familias con las que se esté interviniendo a través de los Servicios Sociales básicos de la Diputación de Ávila. Fuera de lo anterior y para el caso en que la demanda sea superior al número de plazas disponibles, el baremo de acceso atenderá al único criterio objetivo temporal, por riguroso orden de presentación de las solicitudes en el Registro de esta Corporación. Si quedaren vacantes podrán admitirse solicitudes de vecinos de Localidades distintas.

Y pasándose a votación y por unanimidad de los presentes resulta aprobada inicialmente dicha modificación y texto íntegro de la referida Ordenanza. Se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de exposición pública y no produciéndose reclamación alguna, el presente acuerdo devendría automáticamente aprobado con carácter definitivo.

4.-RATIFICACION VIGENTE CAMPAÑA DE LA P.A.C.: Por la Sra. Alcaldesa y de conformidad con lo expuesto en Sesiones anteriores, se somete a la ratificación del Pleno la presente Campaña ya concluida, exhibiendo relación de ganaderos y hectáreas adjudicadas a cada uno con cargo a las diferentes parcelas computables, y no suscitándose mayor debate y mostrándose conformes todos con tales datos, se procede a votar

aprobándose por unanimidad la ratificación propuesta.

5.-TEMAS DE PARTICULARES: Pasa a tratarse la siguiente:

a) Reclamación de D^a María Olimpia Martin Alonso en su propio nombre y en representación de Doña Eusebia Fernández Sedeño y Don Demetrio Martin Martín: Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de dicho Escrito en el que se solicita rectificación del catastro en orden al carácter público y no privado de un terreno sito en Calle Virgen, entre los números 62 y 64 y en según alega en proindiviso en favor de diversas personas según respectivos porcentajes que detalle. Por la Sra. Alcaldesa se pone a disposición de quien desee examinarlo el plano y certificación catastral donde se refleja el terreno debatido y su ubicación, explicando que con independencia de a quien corresponda la propiedad de tal terreno ,sí que es cierto que tal terreno dispone de una puerta hallándose pues cerrado y conociéndose así desde mucho tiempo atrás, como también resulta conocido por el resto de los presentes, por todo lo cual y no suscitándose mayor debate, efectúa propuesta en el sentido expresado, esto es, la de no ser publico el terreno de referencia y sin entrar en reconocimiento de titularidades concretas sobre las mismas, autorizándose al Órgano de Alcaldía para la firma y otorgamiento de cuantos documentos resultasen precisos ante las diversas Oficinas Públicas en ejecución del presente acuerdo , todo ello a solicitud de los interesados y siendo de su cargo cuantos gastos se devengasen con tal motivo. Procediéndose a votación resulta aprobada la misma por unanimidad.

6.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes temas:

a) Obra del PEIX 2.016: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse muy avanzadas tales obras que ayer mismo vino a visitar el Técnico de Diputación redactor de la Memoria. Se halla ya impermeabilizado uno de los vasos y el otro se está secando para poder trabajar bien en él , y tras lo cual se girara nueva visita por dicho Técnico para comprobar la completa estanqueidad, quedando únicamente la instalación de válvulas en ambos depósitos. Asimismo se ha procedido a canalizar la luz hasta el deposito lo que redundara en un mejor funcionamiento del sistema dosificador del cloro, y todo ello por importe de 35.000 euros aprox. más otros 1.800 por los trabajos de la luz, siendo 28.000 la subvención del PEIX y el resto aportación municipal si bien está haciendo gestiones para conseguir que parte de la misma pueda ser asumida vía subvenciones hidráulicas de Diputación, pues el tema de válvulas sí parece que puede tener cabida en las mismas, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Numeración de Calles: Por la Sra. Alcaldesa se informa de hallarse ya muy avanzado el proceso, habiéndose completado los Padrones y estando ahora recibiendo los escritos remitidos a los particulares para que autoricen en su caso el cambio de número y poder así actuar de manera gratuita sobre las respectivas fachadas que como se sabe son privadas, sin perjuicio de que quien no lo autorice sepa que a todos los efectos legales el número de su propiedad sería el que le corresponda y no el que tuviera en fachada y no hubiera autorizado a cambiar. Añade que de hecho no se ha iniciado el cambio de números por falta de personal y estar esperando a que nos lleguen los trabajadores procedentes de subvenciones laborales de la Junta , que este año se están retrasando respecto a los anteriores.

c) Subvenciones laborales de la Junta: Y entroncando con el punto anterior, por la Sra. Alcaldesa se informa de haberse presentado la O.E.P. para las Subvenciones ELTUR , respecto de la cual informa habérsenos concedido todo lo solicitado , esto es, 40.000 euros con destino a contratación de dos oficiales a tiempo completo durante seis meses y cuatro peones a tiempo parcial también por seis meses, y que la selección se tiene previsto que sea para el 21 de mes si bien puede que se retrase por razón del correo que no llegue a tiempo a todos los candidatos, teniéndolo que confirmarnoslo la oficina del Inem de Arenas, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

d) Adjudicación Kiosco Nogalillo: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse adjudicado el mismo a la empresa Gomasports Gestión Integral S.L., de Don David Domínguez Fuentes, única aspirante y lógicamente por el precio mínimo estipulado en los pliegos y en las condiciones contenidas en los mismos, quedando enterado de ello el Pleno.

e) Adjudicación aprovechamiento encinas: Por la Sra. Alcaldesa se informa de haberse adjudicado tal aprovechamiento de las Encinas de la Dehesa a Don Jesús Sánchez Martín al haber sido el único aspirante y también por los precios mínimos fijados, quedando enterado de ello el Pleno.

f) Depuradora: Por la Sra. Alcaldesa se informa de una primera reunión mantenida por los Sres. Concejales en la que se convino la necesidad de acometer este tema al tratarse de competencia municipal e ir agotándose los plazos pero también en dicha reunión se acordó y previa remisión on line del estudio de alternativas facilitado por la Junta a todos los Grupos municipales, que por estos y ante el recelo que inspira la Empresa pública Somacyl, se recabara asesoramiento de otros técnicos y especialistas en el tema y volver a tener una segunda

reunión mantenida este Miércoles. A dicha reunión continua informando la Sra. Alcaldesa no compareció la representante del P.P. pero en cualquier caso y fruto de tales consultas realizadas con expertos, concretamente consulta de Ciudadanos, se comprobó la conveniencia de negociar nuevos e interesantes flecos con la Junta a fin de mejorar el Proyecto a aprobar, y en este sentido se ha remitido Carta a las Autoridades competentes de la Junta, por las cuales se nos está apretando últimamente para que se tome una decisión y elaborar así el correspondiente Proyecto, a fin de que en la redacción de tal Proyecto se tengan en cuenta los referidos flecos, quedando enterado de todo ello el Pleno.

g) Instalación de Hito: Por la Sra. Alcaldesa se ruega al Portavoz suplente del P.P. que dé traslado a la Portavoz titular, Doña Mercedes Soto González del Escrito remitido con fecha 6 de Abril al Servicio de Fomento para que nos autorizaran a disponer del hito correspondiente al anterior Kilómetro 70 , instalándolo como adorno en el lugar del Pueblo que todos conocemos, así como de la contestación del mismo de fecha 25 por el que efectivamente nos autoriza para ello, y todo ello con el Ruego de que la próxima vez y dada su condición de Portavoz y Concejal con pleno derecho y obligación de interesarse en este Ayuntamiento por cualquier tema municipal, se dirija a nosotros en solicitud de información en vez de proceder a denunciar directamente ante dicho Servicio de la Junta.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formula ninguna a cargo de los presentes.

Y sin más asuntos que tratar, y antes de dar paso a un turno de preguntas por el público asistente, todo ello ya fuera de acta y siempre con exigencia de un mínimo de forma, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, de todo lo cual YO, EL SECRETARIO DOY FE.